



Créditos ECTS actividades:

Art. 7 del Reglamento sobre Reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza [acuerdo de 9 de julio de 2009, de Consejo de Gobierno]

1.- De acuerdo con el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, los estudiantes de Grado podrán obtener **hasta un máximo de 6 créditos** por reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

2.- El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

MÁXIMO DE CRÉDITOS A RECONOCER A LO LARGO DE LOS ESTUDIOS DE GRADO POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS.		6 ECTS
Tipo de actividad	Máximo de ECTS a reconocer según tipo de actividad	*Actividad:
Actividades deportivas (Art. 9.2)	2 ECTS [con un máximo de 0,5 ECTS por semestre]	Escuelas Deportivas: <ul style="list-style-type: none">- Campus Huesca:<ul style="list-style-type: none">- Voleibol- Montañismo y escalada- Rugby- Campus Teruel<ul style="list-style-type: none">- Voleibol- Campus Zaragoza:<ul style="list-style-type: none">- Aikido- Baile deportivo- Carrera- Esgrima- Kendo- Kyudo- Taekwondo- Taichi- Ultimate frisbee- Waterpolo
Otras actividades universitarias (Art. 12.j)	6 ECTS [con un máximo de 2 ECTS por curso académico]	Programa Deporte y Salud: <ul style="list-style-type: none">- Todos los Campus: http://deportes.unizar.es/actividades

*Acuerdo de 28 de noviembre de 2016 de la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Zaragoza
Más información: <http://wzar.unizar.es/servicios/primer/2matricula/academica/recon.html>